



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016003047 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 07/10/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de los contratos de concesión de la gestión y explotación de los locales 5 y 6 (entrada por Plaza de España), de una parte, así como, los locales 12 y 13 (entrada por Dr.Bonardell) de la planta baja del edificio municipal de servicio público "Mercado de Abastos". Duración: cuatro años. Canon mensual, mejorable al alza: LOCALES denominados 5 y 6: 134,56€. LOCALES denominados 12 y 13: 159,04€.

La licitación se publicó en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 24-08-16.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 04/10/16, acordó lo siguiente:

-Declarar desierta, por ausencia de proposiciones, la licitación para la adjudicación del contrato especial de concesión de gestión y explotación de los locales 12 y 13 (entrada por c/Dr. Bonardell) de la planta baja del edificio municipal de servicio público "Mercado de Abastos).

-La exclusión de Doña Lucica Albinita Danci, a quien no se ha podido notificar la petición de documentación que debía aportar, en razón a encontrarse ausente, tras dos intentos de notificación.

-Proponer la adjudicación del contrato especial de concesión de la gestión y explotación de los locales 5 y 6 (entrada por Plaza de España), de la planta baja del edificio municipal de servicio público "Mercado de Abastos) a favor de D. José-Manuel Rodríguez Escribano, al haber obtenido la mayor puntuación total:

LICITADOR/A	PRECIO	DECLAR.RESP	DESEMPLEO	TOTAL
JOSE-M. RODRIGUEZ ESCRIBANO	78,40	10	10	98,40
LUIS-ENRIQUE TEJADO LÓPEZ	72,6	10	10	92,6
TABERNA ESQUINA DAMIÁN,S.L.	80	0	0	80
MªSOLEDADVALIENTE ENCARNACIÓN	56	10	10	76
MARIAM ALITO	44	10	10	64
ADRIÁN RUIZ CHILLA	39,20		10	49,20
JOAQUÍN CARRETERO MARCHANTE	36	0	0	36

El licitador propuesta por la Mesa ha aportado certificaciones de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativas de encontrarse al corriente, declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar conforme al art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, así como, carta de pago de la fianza definitiva, fecha 07/10/2016, por importe de 1.345,59€.

Vista la cláusula administrativa 11ª y 12º del Pliego regulador, artº.151 y 156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde-Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- La adjudicación del contrato especial de concesión de la gestión y explotación de los locales 5 y 6 (entrada por Plaza de España), de la planta baja del edificio municipal de servicio público "Mercado de Abastos) para realizar actividades comerciales compatibles con la normativa urbanística; conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares a favor de Don José-Manuel Rodríguez Escribano por el canon mensual ofertado de 980,00€; al haber obtenido la mayor puntuación global tras la ponderación de los criterios de adjudicación.

La exclusión de la licitadora Doña Lucica Albinita Danci, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación.

Segundo.-Declarar desierta, por ausencia de proposiciones, la licitación para la adjudicación del contrato especial de concesión de gestión y explotación de los locales 12 y 13 (entrada por c/Dr. Bonardell) de la planta baja del edificio municipal de servicio público "Mercado de Abastos).

Tercero.- Notificar esta resolución a los licitadores; debiendo el adjudicatario concurrir dentro de los quince días siguientes al recibí de la notificación de la presente resolución.-

Cuarto.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y perfil del contratante de este Ayuntamiento.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día siete de octubre del año dos mil dieciséis.-